

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 7 de junio de 2013.

VISTO: el Proceso de Ordenamiento de Ferias del Departamento, que se rige por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública, Decreto 59/08 de esta Junta Departamental, Resolución Municipal 08/04533.

RESULTANDO: que de las gestiones llevadas a cabo por el Concejo del Municipio de Canelones (Acta 52/12 de fecha 26/09/12), inserta a fs. 4, surge el proyecto de Feria Vecinal de esa localidad, de los días miércoles.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo Nº 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

- 1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para la implementación de la Feria Vecinal de la localidad de Canelones, los días miércoles, en el horario de 07.30 a 13.00 horas en invierno y de 06.30 a 13.00 en verano por la calle María Stagnero de Munar, desde Baltasar Brum hasta Luis Alberto de Herrera.
- 2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inc. 3° del Art. 72 del Reglamento Interno.

Carpeta Nº 490/10 Entr. Nº 6964/13

Expediente: 2012-81-1170-00131

retario General

Presidenta